

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DTE-205



DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Fecha: lunes, 7 de julio de 2025

Destinatario: Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, Establecimientos de crédito, Compañías Transportadoras de Valores, Personas Naturales y Jurídicas, Oficina Principal, Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República, y Fábrica de Moneda.

Asunto 56: Billetes de 50.000 pesos

La presente Circular deroga en su totalidad la CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DTE-205 del 18 de junio de 2025, Asunto 56 “Billetes de 50.000 pesos” del Manual de Tesorería.

La información relacionada con la normativa referente al Asunto 56 “Billetes de 50.000 pesos”, quedará contenida en la circular DEP-477 del Departamento de Emisión y Programación, Asunto 05 “Billetes de 50.000 pesos”. Lo anterior, debido al cambio de área a cargo de esta reglamentación.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva

NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería